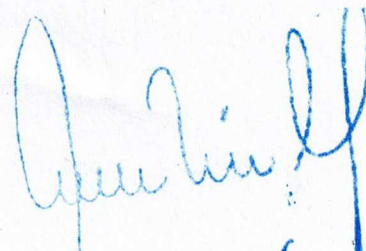




MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 01 MAR 2023

FOLIO 00000866

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1217147/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento de espacios públicos, zanjeo, mantenimiento de senderos, desmalezamiento y parquización, barrido de cascos habitacionales y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona comprendida por la calle 120 desde 522 a 531, por 122 de 522 a diag. 74 y por diag. 74 desde 122 a Rotonda Entrada a La Plata, por un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según Solicitud de Pedido N°589/2023 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

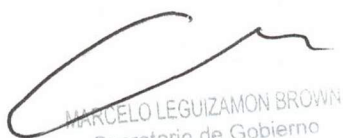
ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, para la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento de espacios públicos, zanjeo, mantenimiento de senderos, desmalezamiento y parquizacion, barrido de cascos habitacionales y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona comprendida por la calle 120 desde 522 a 531, por 122 de 522 a diag. 74 y por diag. 74 desde 122 a Rotonda Entrada a La Plata, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°358 del 2023, para la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento de espacios públicos, zanjeo, mantenimiento de senderos, desmalezamiento y parquizacion, barrido de cascos habitacionales y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona comprendida por la calle 120 desde 522 a 531, por 122 de 522 a diag. 74 y por diag. 74 desde 122 a Rotonda Entrada a La Plata, de acuerdo al Pliego de Bases

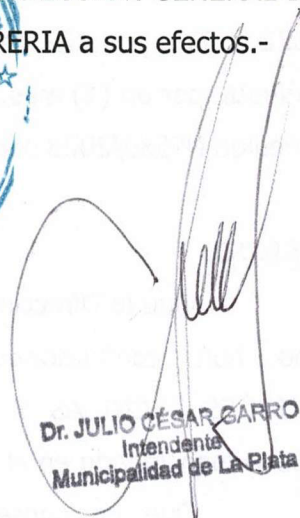
y Condiciones y Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata